

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico. j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA ISABEL

Santa Isabel - Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver derecho de petición presentado por el Dr. RONALD MAURICIO RODRIGUEZ dentro del proceso ordinario Reivindicatorio promovido por **MARLENY MORENO PARRA** en contra de **EDELBRAN MORENO RIAÑO**. INT: 82

PRETENSIONES:

1. Solicita se le remita link del expediente tramitado en el despacho bajo el radicado 2021-00053.

En virtud del Artículo 23 de la Constitución Política, procede el Despacho a resolver la petición respetuosamente elevada por el Dr. RONALD MAURICIO RODRIGUEZ, en calidad de apoderado de la demandante MARLENY MORENO PARRA, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

De las pretensiones de la petición, en primera instancia se debe precisar que el Dr. RODRIGUEZ fungió como apoderado de la señora MARLENY MORENO PARRA, demandante en las diligencias, hasta el día 28 de julio de 2022, que llegó al proceso sustitución de poder al Dr. JHON FREDY RUBIANO MOYA, por cuanto no puede actuar como parte en el presente asunto, pero en aras de garantizarle su derecho constitucional de petición, y en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 123 del CGP, que frente al examen de los expedientes reza:

“2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada”

Y como quiera que el proceso en mención no se encuentra pendiente notificación alguna, puesto que el mismo fue fallado y su estado actual es “archivado”, se le dará trámite al libelo presentado por el abogado y en consecuencia se ordenará que por secretaria le sea enviado el link del expediente digital con radicación 2021-00053-00, al correo electrónico registrado en el SIRNA por el peticionario.

En estos términos se da por resuelto de fondo el mismo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

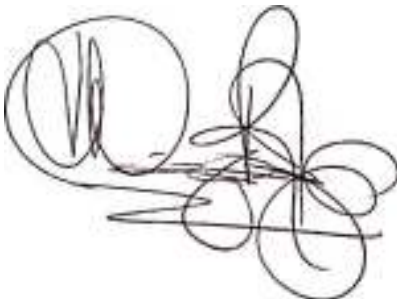
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA DE FONDO la petición elevada por el Dr. RONALD MAURICIO RODRIGUEZ, en los términos citados en precedencia.

SEGUNDO: ENVIAR el link del expediente con radicación 2021-0053-00 al interesado, al correo electrónico registrado en el SIRNA, junto con la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a series of loops and a horizontal stroke.

DIEGO RESTREPO TARQUINO